



DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO
Unidad Administrativa y Financiera

Autoriza pago a proveedor que indica, la Compra de 18 Cables OTG Micro US B, para Tablet, del Proyecto VIII Censo Nacional Agropecuario y Forestal, Menor a 3 UTM fuera del Sistema de Información.

RESOLUCIÓN EXENTA REGIONAL N° 48

LA SERENA, 19/03/2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 17.374, de 1970, que fija texto refundido, coordinado y actualizado del D.F.L. N° 313, de 1960, que aprueba la Ley Orgánica Dirección Estadística y Censos y Crea el Instituto Nacional de Estadísticas; en el Decreto N° 1.062, de 1970, que aprueba Reglamento del Instituto Nacional de Estadísticas; en la Ley N° 21.289, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en el Reglamento de la Ley N° 19.886 aprobado por el Decreto Supremo N° 250, 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 7 de 27 de marzo 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 8 de 27 marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría, y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

- 1.** Que, la Dirección Regional INE Coquimbo, requiere la compra de 18 Cables OTG Micro USB para Tablet que se usarán en la ejecución del Proyecto VIII Censo Nacional Agropecuario y Forestal, que se desarrollará en las provincias de Choapa, Limarí y Elqui, de la región de Coquimbo.
- 2.** Que, las compras que se realicen deben estar ajustadas a lo estipulado en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
- 3.** Que, se ha revisado por parte de la Unidad Administrativa de la Región de Coquimbo, el catálogo de Productos y Servicios del portal www.mercadopublico.cl y se ha constatado que no están disponibles los insumos requeridos.
- 4.** Que, la cotización N° 254912, de fecha 18 de marzo de 2021, del proveedor **Sielcom Ltda.**, Rut 77.026.600-9, por un monto de \$ 71.820.- (Setenta y un mil

ochocientos veinte pesos), IVA incluido, cumple con las características de los requerimientos del INE, y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de la Dirección Regional Coquimbo.

5. Que, en el artículo N° 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S N°250, que señala exclusiones del Sistema de Compras Públicas, y en lo específico en su letra a) que indica, que podrán efectuarse fuera del sistema de información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM. Característica que se cumple para la contratación de la especie.

6. Que, en mérito de las consideraciones antes expuestas, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1° APRUÉBASE por la presente Resolución Exenta, y según lo dispuesto en el Artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a) del D.S N°250; el pago por la compra de 18 Cables OTG Micro USB, para Tablet, que se usaran en la ejecución del Proyecto VIII Censo Nacional Agropecuario Y Forestal que se desarrollará en las Provincias de Choapa, Limarí y Elqui, de la región de Coquimbo.

2° IMPÚTESE, la suma de \$ 71.820, (setenta y un mil ochocientos veinte pesos), IVA incluido al ítem 45, Insumos Repuestos y Computacionales, según presupuesto P02 Programa Censos, de la Dirección Regional Coquimbo del Instituto Nacional de Estadísticas, Certificado Presupuestario N° 162 de fecha 18 de marzo de 2021.

3° PUBLÍQUESE, la presente Resolución Exenta Regional en www.ine.cl, Gobierno Transparente Otras Compras y Contrataciones, con el fin de cumplir con la normativa vigente sobre la materia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE


Marcela Puz León
Directora Regional
INE REGIÓN DE COQUIMBO



JRA/ AMA

Distribución:

- Unidad Administrativa
- Archivo